

**10465 RESOLUCION de 24 de abril de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado en ECUs.**

El Real Decreto 21/1991, de 18 de enero, por el que se dispone la creación de Deuda del Estado durante 1991 establece que el Ministerio de Economía y Hacienda podrá autorizar durante 1991 la emisión o contratación de Deuda del Estado hasta un importe que no supere el límite fijado en el artículo 48 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

En virtud de la citada autorización para emitir deuda, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de abril de 1991, autorizó la emisión de Deuda del Estado en ECUs durante 1991 y enero de 1992, delegando en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la concreción de los importes, fechas y demás extremos de dichas emisiones.

Por ello, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-1. Disponer la realización de una emisión de Bonos del Estado en ECUs, por un importe de 1.000 millones de ECUs.

2. La emisión se adjudicará mediante subasta entre un grupo restringido de colocadores autorizados que adquirirán compromisos especiales respecto a la deuda emitida y, en particular, en relación con la colocación, aseguramiento y funcionamiento del mercado.

Segundo.-Características de los bonos:

1. Estarán representados por títulos al portador, cuyo valor nominal podrá ser de 100, 1.000 ó 10.000 ECUs.

2. Su fecha de emisión será el 22 de mayo de 1991 y se amortizarán a la par el 22 de mayo de 1996, sin posibilidad de reembolso anticipado.

3. El tipo de interés nominal será del 9 por 100, pagadero por anualidades vencidas. La primera fecha de pago de cupón será el 22 de mayo de 1992.

4. El precio para el suscriptor final será el 100,50 por 100 de su valor nominal.

Tercero.-Procedimiento de ingresos y pagos.

En virtud de la especial naturaleza de la emisión, el Tesoro suscribirá un convenio de agencia de pagos que regulará los aspectos establecidos en el punto 4.2.2 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de abril de 1991, por la que se dispuso la emisión de Deuda del Estado en ECUs durante 1991 y enero de 1992.

A tal efecto, se designa como agente de pagos de la emisión al Banco Hispano Americano.

Cuarto.-Se autoriza la libre cotización, negociación y circulación en España de los bonos a que se refiere la presente Resolución.

Quinto.-Los Bonos del Estado en ECUs tendrán la consideración de efectos públicos en cuanto a su admisión a cotización oficial en las Bolsas españolas de Valores.

Asimismo, podrán ser incluidos en el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, previsto en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

Madrid, 24 de abril de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**10466 RESOLUCION de 27 de abril de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.**

**SORTEO ESPECIAL**

|  |       |
|--|-------|
| 1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número .....   | 51804 |
| Consignado a Murcia.   |       |
| 2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 51803 y 51805.                           |       |
| 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 51800 al 51899, ambos inclusive (excepto el 51804). |       |
| 99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....                    | 804   |
| 999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en .....                   | 04    |

|  |   |
|--|---|
| 9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... | 4 |
|--|---|

**Premio especial:**

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 51804:

Fracción 8.<sup>a</sup> de la serie 8.<sup>a</sup>-Murcia.

|  |       |
|--|-------|
| 1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ..... | 16166 |
| Consignado a Vendrell y Zaragoza.                              |       |

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 16165 y 16167.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 16100 al 16199, ambos inclusive (excepto el 16166).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

|      |      |      |      |      |
|------|------|------|------|------|
| 1372 | 2869 | 3460 | 6978 | 7518 |
|------|------|------|------|------|

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

|     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|
| 021 | 069 | 297 | 298 |
| 434 | 496 | 603 | 764 |
| 874 | 882 | 965 | 975 |

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

|    |    |    |    |
|----|----|----|----|
| 04 | 13 | 44 | 53 |
|----|----|----|----|

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea .....

0

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea .....

7

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

*Pago de premios*

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 27 de abril de 1991.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

**10467 RESOLUCION de 27 de abril de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de mayo de 1991.**

**ESPECIAL «EXPO 92»**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de mayo de 1991, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 329.500.000 pesetas en 36.551 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

*Premio especial*

|  |             |
|--|-------------|
|  | Pesetas     |
| Un premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero..... | 246.000.000 |